

(SE DEROGA EL ACUERDO EJECUTIVO DE 28 DE OCTUBRE DE 1919)

Aprobado el 21 de Enero de 1933

Publicado en La Gaceta No. 19 del 25 de Enero de 1933

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO

Que por acuerdo ejecutivo de 28 de octubre de 1919, se aprobó el de la Junta de Caminos y Edificaciones de los Balnearios de Poneloya, por el cual se crean algunos impuestos de tráfico sobre la carretera que une la ciudad de León y el referido balneario, y destinados tales impuestos a su construcción; y habiendo cesado los motivos que se tuvieron en mira para dictarlo,

DECRETA

Artículo 1.- Derogar el citado acuerdo de 28 de octubre de 1919, en cuanto se refiere al impuesto de tráfico de la carretera León – Poneloya; y dejarlo en vigor en cuanto a lo demás.

Artículo 2.- La Junta Especial de Fomento, creada recientemente, se encargará del cobro de los impuestos en Poneloya y de la vigilancia y mantenimiento de la Carretera.

Artículo 3.- El presente decreto regirá desde su publicación en La Gaceta.

Dado en Casa Presidencial. Managua, D. N., 21 de enero de 1933. **SACASA.** El Ministro de Fomento, **JOSÉ M. ZELAYA C.**